



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 4813 / 2017.-

ZAPALLAR, 1 de Agosto de 2017.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016 del Tribunal Electoral de la Quinta Región, de fecha 05 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 640/2017, de fecha 31 de Julio de 2017, emitido por el Tesorero Municipal.
- Memorándum N°308/2017, de fecha 28 de Julio de 2017, emitido por el Asesor Jurídico.

DECRETO:

OTORGUESE PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA, a nombre de **INVERSIONES PLAYA BLANCA Y CÍA. SOCIEDAD COLECTIVA CIVIL**, con domicilio en Carlos Ossandón N° 865, C 2, Comuna de Zapallar, según siguiente detalle:

Razón Social	INVERSIONES PLAYA BLANCA Y CÍA. SOCIEDAD COLECTIVA CIVIL.
Rut N°	76.416.075-4
Giro	SOCIEDADES DE INVERSION Y RENTISTA DE CAPITALES MOBILIARIOS EN GENERAL.
Rol. N°	21.425
Observación	ENROLESE A CONTAR DEL 01 DE ENERO DE 2017.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretaría Municipal



ALCALDE GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN
Alcalde

C: Patente Comercial

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesados.
- 2.- Tesorería Municipal.
- 3.- Oficina de Transparencia.
- 4.- Archivo: Secretaría Municipal.

CTL / SEC / ffd.-